



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 440-2018

( 17 SEP 2018 )

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante temporal del empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 07, mientras su titular **JORGE ENRIQUE GÓMEZ HERRERA** se encuentre encargado de uno de mayor jerarquía.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...) si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 13 de septiembre de 2018, analizada la hoja de vida de **SERGIO ANDRES MEDELLIN MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.032.421.500**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 07, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30718 del 10 de agosto de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

**RESUELVE:**

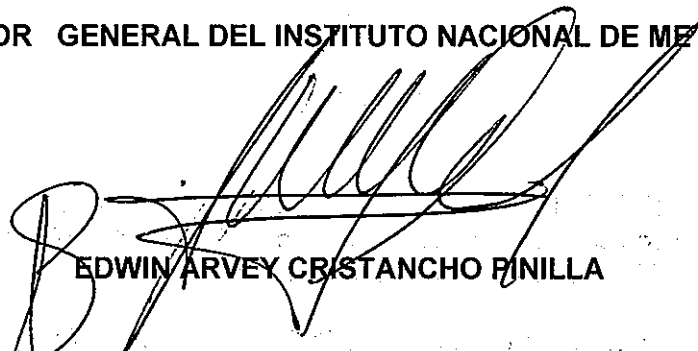
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de provisionalidad a **SERGIO ANDRES MEDELLÍN MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.032.421.500**, en el cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 07, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de un millón, trescientos cuarenta y tres mil, ciento cuarenta y ocho pesos (\$1.343.148) moneda corriente, por el término que dure el encargo que ostenta el titular del empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **MEDELLIN MAYORGA**.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 SEP 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**



**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte.  
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez/José Álvaro Bermúdez.